



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA No. 110014003049**2019 00741 00**

Vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado por la Secretaría del Despacho, sin que el ejecutado **JOSÉ DALMIRO SAYA ARAUJO**, hubiese comparecido al proceso, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., se designa como CURADOR AD-LÍTEM a Claro Paulino Lizano Montoya, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o aceptarlo de manera virtual, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO No. _____ Hoy _____ a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA